ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN N° 29/2018

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 27/2018

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTACIONES METEOROLOGICAS AUTOMATICAS, CENTRAL DIGITAL CMN Y RADAR METEOROLOGICO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación para realizar el informe CEO, que a través de la Resolución N°: 120/2018, de fecha 18 de setiembre de 2018, fue conformado el Comité de Evaluación de Ofertas, quedando de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

- Fernando Pio Barrios - Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas-DMH
- Álvaro Reyes - Supervisor de Estaciones Automáticas-DMH

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID N° 344.819**.

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 25 de octubre de 2018, a las 09:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y los Representantes de las siguientes empresas:

Empresa	Representante	C.I.
TECH ENTERPRISE S.A.	ALBERTO NUÑEZ	4.728.303
E. LEWKOWITZ S.R.L.	CLAUDIO LOPEZ	3.669.419

Seguidamente se procede a la apertura de sobres los cuales contienen las ofertas técnicas de las firmas que han presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Téc. Mot. Álvaro Jesús Reyes Z.
Supervisor
Estaciones Automáticas

Documentos	TECH ENTERPRISE S.A.	E. LEWKOWITZ S.R.L.
Precio total de la oferta	Gs. 898.745.988.-	Gs. 209.855.752.-
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	La Consolidada S.A.	La Consolidada S.A.
Monto total asegurado.	Gs. 27.000.000.-	Gs. 15.000.000.-
Vigencia (días)	110	110
Vigencia (desde/hasta)	25/10/2018 – 12/02/2019	25/10/2018 – 12/02/2019

Lic. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas DMH

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA: NINGUNA

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

La Asesoría Jurídica emitió el Dictamen N°: 1841/2018, de fecha 31/10/18, en el cual menciona entre otros:
Las firmas TECH ENTERPRISE S.A. y E. LEWKOWITZ S.R.L., presentaron todos los documentos sustanciales establecidos en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procede a verificar los documentos de las ofertas presentadas por las Empresas y a realizar el siguiente cuadro:

	TECH ENTERPRISE S.A.	E. LEWKOWITZ S.R.L.
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% del monto máximo del llamado.*	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales. Personas Físicas. NO APLICA		
D) Documentos legales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	COMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE

Téc. Met. Alvaro Jesús Reyes
Supervisor
Estaciones Automáticas

Lic. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio. (NO APLICA)		
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos. NO APLICA		
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes. NO APLICA		
H) Cualquier otro documento adicional requerido.		
Copias de Balances de los años 2015, 2016 y 2017.	CUMPLE	CUMPLE
Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos: Lote Nº 1: (facturas o comprobantes legales de ventas o recepción definitiva de servicios) que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado; como Proveedor de servicios de servicio de mantenimiento y reparación de radar meteorológico. Los documentos serán considerados dentro de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016, 2017).-	CUMPLE	NO APLICA
Lote Nº 2: (facturas o comprobantes legales de ventas o recepción definitiva de servicios) que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado; como Proveedor de servicios de servicio de mantenimiento y reparación de estaciones meteorológicas. Los documentos serán considerados dentro de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016, 2017).-	NO APLICA	CUMPLE
LOTE Nº 1 - MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE RADAR METEOROLÓGICO. • Declaración Jurada del oferente, donde manifiestan tener la capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica. • Certificado de Autorización del Fabricante del Sistema Radar BARON WEATHER, Inc., del año que avale la competencia de la misma para este tipo de servicios especializados. • Curriculum Vitae del técnico en BARON WEATHER.	CUMPLE	NO APLICA
Lote Nº 2 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTACIONES METEOROLOGICAS AUTOMATICAS. • Declaración Jurada del oferente, donde manifiestan tener la capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica. • Certificados de capacitación en manejo, operación y programación de datalogger y afines, de los técnicos que estarán realizando dichas tareas. • Se solicita se anexen certificados de capacitación en manejo, operación y programación de datalogger y afines de los técnicos que estarán realizando dichas tareas. • Se solicita certificados de cumplimiento de similares tareas realizadas dentro del territorio nacional, serán tenidas en cuenta y aquellos certificados que correspondan a estaciones meteorológicas automáticas.	NO APLICA	CUMPLE

Téc. Met. Alvaro Jesús Reyes Z.
Supervisor
Estaciones Automáticas

Lic. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

4.2 Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

4.2.1 TECH ENTERPRISE S.A.

1- La Firma **TECH ENTERPRISE S.A.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **TECH ENTERPRISE S.A.,** ni los Representantes Legales de las Firmas, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que la Firma **TECH ENTERPRISE S.A.**, no aparece en la base de datos del SINARH.

4.2.2 E. LEWKOWITZ S.R.L.

1- La Firma **E. LEWKOWITZ S.R.L.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **E. LEWKOWITZ S.R.L.,** ni los Representantes Legales de las Firmas, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que la Firma **E. LEWKOWITZ S.R.L.**, no aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que las firmas **TECH ENTERPRISE S.A.** y **E. LEWKOWITZ S.R.L.,** cumplen con la Capacidad Legal.

Téc. Mat. Alvaro Jesús Reyes Z.
Supervisor
Estaciones Automáticas

4.3 Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2015, 2016 y 2017:

Descripción de la Documentación Solicitada	TECH ENTERPRISE S.A.		E. LEWKOWITZ S.R.L.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2015, 2016 y 2017.	2,71		3,03	

Lic. Hernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de
Observaciones Meteorológicas
DMH

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2015, 2016 y 2017.	0,53		0,33	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2015, 2016 y 2017.	1,46		0,56	

Del análisis realizado se puede concluir que las firmas **TECH ENTERPRISE S.A. y E. LEWKOWITZ S.R.L.** cumplen con la Capacidad Financiera.

4.4. Análisis de los precios Ofertados conforme al Pliego de Bases y Condiciones y a la Resolución N° 411/2018.

TECH ENTERPRISE S.A.: Se verifica que el ítem n° 1 del Lote N° 1, no se encuentra por debajo del 30% (treinta por ciento) ni por encima del 20% (veinte por ciento), del precio referencial estimado por la convocante.

E. LEWKOWITZ S.R.L.: Se verifica que en los Ítems N° 12 y 37 del Lote N° 2, se encuentran por debajo del 30% (veinte por ciento) precio referencial estimado por la convocante, por lo que procedemos a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición de los precios ofertados de los SubÍtems mencionados, conforme a la Resolución DNCP N° 411/2018 – Art. 5°.

Que, por Nota, la firma **E. LEWKOWITZ S.R.L.**, ha remitido el desglose de los precios de los Ítems solicitados, por lo que este comité deja constancia que los mismos se ajustan al precio del mercado y son aceptables.

4.5 Informe Técnico.

Que la Firmas **TECH ENTERPRISE S.A. y E. LEWKOWITZ S.R.L.**, cumplen a satisfacción con los requeridos del Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la presentación de los certificados de experiencias y de desempeños satisfactorios de servicios para el presente llamado.

Téc. Met. Alvaro Jesús Reyes Z.
Supervisor
Estaciones Automáticas

5. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación del **Lote Nª 1**, que la Oferta presentada por la Firma **TECH ENTERPRISE S.A.**, es la más baja y que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la citada firma.

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación del **Lote Nª 2,** que la Oferta presentada por la Firma **E. LEWKOWITZ S.R.L.**, es la más baja y que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la citada firma.

Lic. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente de conformidad con los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Por todo lo expresado el Comité de Evaluación recomienda: **Adjudicar** el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 27/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTACIONES METEOROLOGICAS AUTOMATICAS, CENTRAL DIGITAL CMN Y RADAR METEOROLOGICO"**, a las empresas:

LOTE Nº 1: "TECH ENTERPRISE S.A.", por un monto total de **GS. 898.745.988 (Guaraníes Ochocientos noventa y ocho millones setecientos cuarenta y cinco mil novecientos ochenta y ocho) IVA incluido**, siendo el monto para el presente ejercicio la suma de **Gs. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos millones)** y para el ejercicio 2019 la suma de **Gs. 398.745.988 (Guaraníes Trescientos noventa y ocho millones setecientos cuarenta y cinco mil novecientos noventa y ocho)** sujeto a disponibilidad presupuestaria.

LOTE N° 2: "E. LEWKOWITZ S.R.L." por un monto máximo de **GS. 400.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos millones) IVA incluido** y un monto mínimo de **Gs. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos millones)**, siendo el monto para el presente ejercicio la suma de **Gs. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos millones)** y para el ejercicio 2019 la suma de **Gs. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos millones)** sujeto a disponibilidad presupuestaria.

Atentamente.

Álvaro Reyes
Miembro del Comité de Evaluación

Fernando Pio Barrios
Miembro del Comité de Evaluación